

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Instituto Universitario de Derechos Humanos

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda identificar con precisión a quién corresponde la competencia para proponer los vocales de la Comisión Académica en lugar de recurrir a la utilización de siglas (“ORP”). Ello debe resolverse en la primera revisión que se acometa de la memoria.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda proceder, en el menor tiempo posible, a modificar la normativa de la Universidad de forma que las previsiones respecto a la posibilidad de remoción del director de tesis, se hagan extensivas expresamente al tutor de la misma. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda garantizar que todos los equipos de investigación del programa dispongan de proyectos de investigación activos ligados de manera efectiva a dichos equipos y en temas relacionados con sus respectivas líneas de investigación (en la memoria presentada la sintonía entre proyectos, equipos y líneas presenta cierta debilidad, como se pone de manifiesto en el hecho de que el investigador principal del proyecto aportado por uno de los equipos se adscriba como profesor referenciado a un equipo diferente). Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Un profesor referenciado del equipo de investigación 7 y otro del equipo de investigación 8 participan, también como referenciados, en otro programa de doctorado de la misma Universidad (Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de Valencia). Ello se considera una debilidad objetiva del programa por lo que se recomienda reflexionar sobre la adecuación de que el programa de doctorado se apoye sobre el trabajo de personas que tienen su responsabilidad compartida con otros programas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Se recomienda que la Universidad incorpore mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización, como parte de la dedicación docente de los investigadores del programa, de manera que las previsiones anunciadas se hagan efectivas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 16/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken